



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en las ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería ó Investigación Científica.

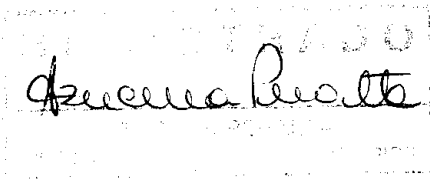
Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales Buenos Aires; Concepción del Uruguay y Santa Fe han evaluado los antecedentes y currículum vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 15 de abril del corriente año, aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones, recomendó la incorporación de los mismos.





“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Docente Investigador de la UTN, en la categoría “D”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Julio César DOYHARZABAL (DNI N° 16.573.327), docente investigador de la Facultad Regional Santa Fe; Oscar Isaac WAINBERG (DNI N° 17.322.290) y al Doctor Claudio Víctor DOMINIGHINI (DNI N° 14.840.513), docentes investigadores de la Facultad Regional Buenos Aires

ARTÍCULO 2º.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Docente Investigador de la UTN, en la categoría “E”, rama de actividad Investigación Científica al Ingeniero Anibal Jorge DIAZ (DNI N° 14.128.185), docente investigador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar al Régimen de la Carrera del Docente Investigador de la UTN, en la categoría “F”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Daniel Facundo IMBERT (DNI N° 24.995.914), docente investigador de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 339/2008.-

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR